



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

En relación con el Programa de Ayuda a las actuaciones a la rehabilitación a nivel de barrio ERRP "Barrio de la Suiza, se remite el siguiente documento firmado:

- ACUERDO N.º 18 BIS DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 05 DEMARZO DE 2025, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N.º 18 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO ALENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "BARRIO DE LA SUIZA. FASE I", EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA ENMATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ
Concejal de Infraestructuras y Obras
P.D. (Decreto 4/24, de 8 de enero)

ACUERDO N.º 18 BIS DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2025, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N.º 18 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO DE LA SUIZA. FASE I”, EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

05 de marzo de 2025

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad de Madrid, D.ª María José Piccio-Marchetti Prado, en calidad de directora general de Vivienda y Rehabilitación, en virtud del Decreto 123/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, D. José Cabrera Fernández, Concejal de Infraestructuras y Obras, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias número 04/2024 de 8 de enero de 2024.

MANIFIESTAN

- Que el citado Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, entre otras ayudas, regula en su capítulo II las relativas al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras y actuaciones de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, actualmente Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, ha transferido a la Comunidad de Madrid, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, la cantidad de 161.220.570,00 €, correspondiente a la Inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales».
3. Que el 8 de febrero de 2023 se firmó el Acuerdo n.º 18 de la Comisión Bilateral, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Barrio de La Suiza. Fase I", en el municipio de Las Rozas de Madrid, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU en la Comunidad de Madrid.
4. Que de conformidad con el acuerdan cuarto del citado acuerdo, el 11 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el CONVENIO de 15 de noviembre de 2023, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención de la Comunidad de Madrid (Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras) al Ayuntamiento de Las Rozas, para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Colonia Las Vírgenes. Fase I" y "Barrio de La Suiza. Fase I", en el municipio de Las Rozas, dentro del programa 1 del Real Decreto 853/2021, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
5. Que en la cláusula decimosegunda del citado convenio se establece que "*1. De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de los Acuerdos [...] y número 18 de Comisión Bilateral, de fecha 8 de febrero de 2023, suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento Las Rozas, "El Ayuntamiento de Las Rozas concederá las subvenciones para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, atendiendo únicamente a la fecha de presentación de estas, siempre que cumplan los requisitos y condiciones establecidas y exista disponibilidad presupuestaria".*
- 2. En función de las distintas fases del procedimiento, el Ayuntamiento de Las Rozas desarrollará las siguientes actuaciones, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre:*
 - a) Aprobará y resolverá la convocatoria de ayudas a las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial para vivienda.*
 - b) Una vez concedidas las ayudas a la rehabilitación, abonará las ayudas otorgadas a los solicitantes."*
6. Que el 17 de julio de 2024 se publicó en el BOCM el extracto de la convocatoria 02/2024 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en el entorno residencial de "Barrio de la Suiza. Fase 1 en el municipio de las Rozas de Madrid".
7. Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el EERRP de Las Rozas "Barrio de la Suiza. Fase I", no se ha recibido ninguna solicitud de ayuda para el mismo, por lo que todo el

crédito de ayuda pública total, comprometido para dicho entorno en el ACB, Convenio y Convocatoria, no va a trasladarse en reconocimiento de obligaciones.

8. Que la Comunidad de Madrid ha remitido un escrito al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, firmado por la directora general de Vivienda y Rehabilitación con fecha 21 de febrero de 2025, que se adjunta como anexo, en el que se solicita proceder al barrado de la totalidad de ayuda pública comprendida en el Acuerdo n.º 18 de la Comisión Bilateral, del entorno de "Barrio de La Suiza. Fase I", y del cual deriva el convenio expuesto anteriormente. Dicho crédito será distribuido seguidamente en segundas fases de otros entornos cuya asignación financiera de la primera fase no es capaz de cubrir la totalidad de las necesidades de ayuda pública en base a las solicitudes de ayuda presentadas en sus respectivas convocatorias. Todo ello con la finalidad de incrementar la ejecución del programa 1 y alcanzar los hitos y objetivos marcados para la ejecución del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, de conformidad con el artículo 9 y siguientes del capítulo II del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, relativos al "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", las partes:

ACUERDAN

Primero. Vigencia del Acuerdo n.º 18 de la Comisión Bilateral.

Se deja sin efecto el Acuerdo n.º 18 de la Comisión Bilateral celebrada el 8 de febrero de 2023, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Barrio de La Suiza. Fase I", en el municipio de Las Rozas de Madrid, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea NextGenerationEU en la Comunidad de Madrid, una vez formalizada la renuncia del Ayuntamiento de Las Rozas a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en el EERRP objeto del citado acuerdo, instrumentada en virtud del Convenio de 15 de noviembre de 2023, publicado el 11 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Lo dispuesto en el párrafo anterior no implicará la modificación de la numeración ni de la cuantía de la ayuda de los restantes acuerdos ya firmados en el ámbito del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio con la Comunidad de Madrid.

Segundo. Aplicación del remanente.

El remanente resultante de dejar sin efecto el Acuerdo n.º 18 de la Comisión Bilateral, que asciende a la cuantía de 4.870.268,54 euros, correspondiente a los fondos de la anualidad 2021, seguirá manteniendo el destino específico para el que fue transferido y se aplicará a la financiación de las actuaciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y del programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas que se acuerden para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Comunidad
de Madrid



Ayuntamiento de
Las Rozas

Tercero. Anexos.

- Anexo I. Solicitud de la directora general de Vivienda y Rehabilitación, de fecha 21 de febrero de 2025.
- Anexo II. Acuerdo n.º 18 de la Comisión Bilateral.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D. a MARÍA JOSÉ PICCIO-MARCHETTI PRADO

EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

D. JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ